

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-T-2020-0344-O

Quito, D.M., 03 de febrero de 2020

Asunto: Creación de rubros para emisión de LMU 22 Reconocimiento de edificaciones existentes Ord. 004

Señor Ingeniero
Darío Vidal Gudiño Carvajal
Director Metropolitano de Gestión Territorial
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Memorando N° STHV-DMGT-2020-0807-O de 14 de noviembre de 2019, mediante el cual en una vez aprobada la Ordenanza Metropolitana N° 004 de Reconocimiento y/o Regularización de edificaciones existentes, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, informa que para que el módulo de emisión de las Licencias Metropolitanas Urbanísticas LMU 22 de Reconocimiento y/o Regularización de edificaciones existentes, dentro del sistema informático SLUM, continúe con la emisión de las órdenes de pago, es necesario que a través del sistema financiero SAO, genere los títulos de crédito con los diferentes valores, motivo por el cual esta Secretaría solicita a la Dirección a su cargo, proceda con la creación de los siguientes rubros por:

1.- *“Tasa por emisión de licencia Metropolitana Urbanística LMU 22”*, con los parámetros que se detallan a continuación:

Parámetros con los que será creado el siguiente rubro:

Tipo de rubro= (competencia de la Dirección Financiera)
Parámetro Adicional= interés
Frecuencia cobro interés= diario
Rubro homologado= (competencia de la Dirección Financiera)
Valor= Cero
Alias= Emisión LMU 22, Reconocimiento

Descripción= Ordenanza Metropolitana N° 004 de Reconocimiento y/o Regularización de edificaciones existentes LMU 22.

Fecha vigencia: Desde **Hasta** (competencia de la Dirección Financiera)

Tipo de fondo= Propio

Tipo de impuesto= Tributario

Signo= Positivo

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-T-2020-0344-O

Quito, D.M., 03 de febrero de 2020

Editable= No

IVA= (competencia de la Dirección Financiera).

Coactible= Es Coactible.

Descuento/Recargo= (competencia de la Dirección Financiera).

Facilidad de pago= Con facilidad de pago.

Estado= (competencia de la Dirección Financiera)

2.- **“Valor por Concesión Onerosa de Derechos Urbanísticos (CODU)”, con los parámetros que se detallan a continuación:**

Parámetros con los que será creado el siguiente rubro:

Tipo de rubro= (competencia de la Dirección Financiera)

Parámetro Adicional= Interés

Frecuencia cobro interés= Diario

Rubro homologado= (competencia de la Dirección Financiera)

Valor= Cero

Alias= Emisión LMU 22, CODU

Descripción= Ordenanza Metropolitana N° 004 de Reconocimiento y/o Regularización de edificaciones existentes LMU 22.

Fecha vigencia: Desde Hasta (competencia de la Dirección Financiera)

Tipo de fondo= Propio

Tipo de impuesto= No tributario

Signo= Positivo

Editable= No

IVA= (competencia de la Dirección Financiera)

Coactible= Es Coactible

Descuento/Recargo= (competencia de la Dirección Financiera)

Facilidad de pago= Con facilidad de pago

Estado= (competencia de la Dirección Financiera)

Al respecto, una vez que se ha obtenido la autorización de la Dirección Metropolitana Tributaria a través de Oficio N° GADDMQ-DMT-2019-0798-O, para proceder con la creación de los rubros dentro del sistema SAO; me permito indicar a usted, que se ha realizado la parametrización respectiva de acuerdo a lo solicitado, como se observa a continuación:

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-T-2020-0344-O

Quito, D.M., 03 de febrero de 2020

Tipo de Orden:

Código: 70

Denominación: Reconocimiento y Regularización de Edificaciones Existentes

Rubros:

Código: 312

Denominación: LMU 22, Reconocimiento y/o Regularización de edificaciones existentes

Código: 313

Denominación: Concesión Onerosa de Derechos Urbanísticos (CODU)

Por lo que se requiere que realicen las validaciones correspondientes y de existir alguna novedad se notifique inmediatamente a este Departamento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Cecilia Carrillo Tipanluisa
TESORERA METROPOLITANA

Referencias:

- STHV-DMGT-2019-0807-O

Copia:

Señor Doctor
Juan Guillermo Montenegro Ayora
Director Metropolitano Tributario

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Fernando Xavier Guaman Vela	FXGV	DMF-T-UI	2020-02-03	
Aprobado por: Maria Cecilia Carrillo Tipanluisa	MC	DMF-T	2020-02-03	

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-T-2020-0344-O

Quito, D.M., 03 de febrero de 2020